



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Subdepartamento de Regulación



OFICIO CIRCULAR IF N° 37

ANT.: Circular IF N° 12, de 20 de enero de 2006, de la Superintendencia de Salud.

MAT.: Informa actualización del texto de las Condiciones Generales Uniformes, contenidas en el Anexo de la Circular IF N° 12, de 2006, en relación a la numeración de los artículos conforme al DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

SANTIAGO, 19 MAYO 2006

DE: INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

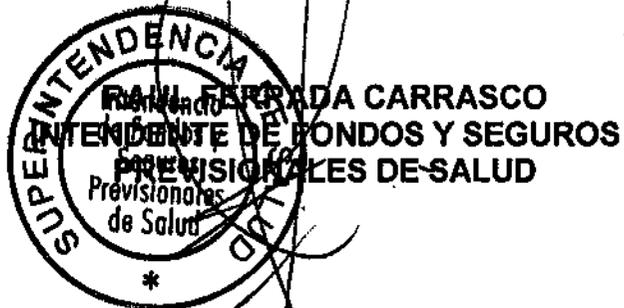
A : SEÑORES GERENTES GENERALES DE ISAPRES

Como es de su conocimiento, el DFL N° 1, del 2005, del Ministerio de Salud, fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469.

A objeto de tener a disposición de los usuarios un texto que haga referencia a las normas del texto refundido, coordinado y sistematizado, se han efectuado los cambios pertinentes en el Anexo de la Circular IF N° 12, de 20 de enero de 2006, que "Imparte Instrucciones sobre las Condiciones Generales Uniformes para los Contratos de Salud Previsional", citando las normas correspondientes al DFL N° 1, en reemplazo de las disposiciones de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469.

El texto del Anexo actualizado se incorporará al portal web de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a usted,



Raul Ferrada Carrasco
AMAW/CFO

DISTRIBUCION:

- Sres. Gerentes Isapres
- Intendencia de Fondos y Seguros
- Subdepto. de Regulación
- Oficina de Partes.